

12.

RESOLUCION N.º 001 DEL 19 DE ENERO DE 2022

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA MENCIÓN DE LAUREADO”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 15 del “Estatuto General” y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el Acuerdo 010 del 12 de julio del año 2006 (Reglamento Estudiantil vigente para los programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca), artículo 49 numeral 4 establece como incentivo el trabajo de grado laureado, el cual será otorgado por el Consejo Académico previa solicitud motivada del respectivo Consejo de Facultad.

Que el jurado calificador compuesto por el docente **ALEXANDER CASTAÑEDA SANTOYO** del programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana Español Ingles de la Facultad de Educación, solicitó al Consejo de Facultad se otorgue “**MENCION DE LAUREADO**” al trabajo de grado titulado “**LAS HERRAMIENTAS BIO INTELIGENTES, ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE FAMILIA EN LA MARIA Y SAN FORTUNATO DE CUNDINAMARCA**”. por considerar que es un trabajo investigativo estéticamente bien elaborado, argumentativamente bien desarrollado, teóricamente bien diseñado y novedosamente gestionado por los estudiantes.

Que el Consejo de Facultad de Educación, en la sesión realizada el día 9 de diciembre de 2021, estudió y aprobó la solicitud de **MENCION DE LAUREADO**, presentado por el Docente **ALEXANDER CASTAÑEDA SANTOYO** en el Acta No. 011, tales documentos hacen parte integral de la presente Resolución.

Que el Consejo Académico una vez verificado el cumplimiento de los requisitos en sesión del 19 de enero aprobó la Mención de Laureado a las estudiantes **BRINTEY JULIETH GARZON MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1072198641 y **YULIETH XIMENA RINCON MANRIQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1007569288 del programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana Español Ingles de la Facultad de Educación, por el trabajo de grado titulado “**LAS HERRAMIENTAS BIO INTELIGENTES, ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE FAMILIA EN LA MARIA Y SAN FORTUNATO DE CUNDINAMARCA**”.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 001 DEL 19 DE ENERO DE 2022

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA MENCIÓN DE LAUREADO

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Conceder **MENCIÓN DE LAUREADO** al trabajo de Grado titulado “**LAS HERRAMIENTAS BIO INTELIGENTES, ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE FAMILIA EN LA MARIA Y SAN FORTUNATO DE CUNDINAMARCA**”. Dirigido por el Docente **ALEXANDER CASTAÑEDA SANTOYO** y elaborado por las estudiantes **BRINTEY JULIETH GARZON MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1072198641 y **YULIETH XIMENA RINCON MANRIQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1007569288 del programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana Español Ingles de la Facultad de Educación.


ARTICULO 2°.- Comuníquese la presente Resolución a las **estudiantes BRINTEY JULIETH GARZON MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1072198641 y **YULIETH XIMENA RINCON MANRIQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1007569288 del programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana Español Ingles de la Facultad de Educación.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá a los: diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente Consejo Académico
Rector Universidad de Cundinamarca


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Consejo Académico
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Revisó: Miguel Alejandro Flechas Montaña
Jefe de Admisiones y Registro (F.A.)



V.º.Bº : Dirección Jurídica



12-53.1